



**APRUEBA ACTIVIDAD
PROGRAMA DE DIVERSIDAD SEXUAL
Y NO DISCRIMINACION.**

Lota, 14 JUN. 2017

DECRETO N° 955

VISTOS:

a) Decreto N° 2272 de fecha 29 de diciembre de 2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2017.

b) Certificado Secretario Municipal N° 413 de fecha 06 de junio de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

c) Ordinario N° 122 de fecha 29 de Mayo de 2017 de Directora Desarrollo Comunitario a Alcalde Solicitando creación y modificación presupuestaria del Programa de Diversidad Sexual y no discriminación.

d) Referencia N° 5172 de Alcalde a DAF autorizando la creación de actividad y Modificación presupuestaria.

del Candlelight (LUZ DE VELAS)

Administración Financiera del Estado.

g).- Decreto N°854 de fecha 29 de septiembre, año 2004, de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el Sector Publico.

h).- Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i).- D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Actividad Municipal denominada **"Conmemoración del Candlelight (LUZ DE VELAS)** del Programa de Diversidad Sexual, dependiente del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los objetivos, descripción y requerimiento están señalados expresamente en él.

2.- Los gastos que originen la ejecución de la actividad ascenderán a la suma total de \$ 720.000, y serán destinados a financiar dicha Actividad.

3.- Los gastos que demande el presente Decreto serán imputados al área 04 "Programas Sociales", ítems 22.07.002 Servicio de impresión; 22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos; 22.02.001 Textiles y acabados textiles; 22.04.999 Otros, del Presupuesto Municipal año 2017.

4.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente Decreto.

OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V.B. DIRECCIÓN DE CONTROL

MVV/JAB/PMGmsr.-
DISTRIBUCION:

- C.c : Secretaria Municipal.- (2)
- C.c : Jefe de Administración.
- C.c : Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c : Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.c : Dirección de Control.-
- C.c : Dirección Dideco.-
- C.c : Jefe de Depto Promoción Comunitaria.
- C.c : Encargada Programa Diversidad Sexual (1)

